

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-014-099/2020**

CONTRATACIÓN DEL:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO.**

PARA LOS:

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**MARZO DE 2020**

**ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS BASES**

**DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ  
SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	LUNES 02 DE MARZO DE 2020
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 03 DE MARZO DE 2020 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 03 DE MARZO DE 2020
VISITA A LAS INSTALACIONES	A PARTIR DEL LUNES 02 DE MARZO Y HASTA EL JUEVES 12 DE MARZO DE 2020
JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 06 DE MARZO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MIERCOLES 25 DE MARZO DE 2020

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- INCONFORMIDADES

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO 2: DETALLE DE ENTREGAS
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 3: DIRECTORIO
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 4: CONSTANCIA DE VISITA
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 5: PENALIZACIÓN POR CONCEPTO
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	MODELO DE CONTRATO:
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, de conformidad con los Artículos 13 fracción III y 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-014-099/2020

## CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Operación de Unidades Médicas

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Departamento de Mantenimiento de Equipo Médico y Electromecánico.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcarate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 Norte 603 Col. Centro.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-014-099/2020 .

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Estatal.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE MARZO DE 2020, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE MARZO DE 2020,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE MARZO DE 2020,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2020 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

lucero.parra@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL LUNES 02 AL MARTES 03 DE MARZO DE 2020 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MARTES 03 de MARZO de 2020.**

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-014-099/2020** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de **no inhabilitado vigente** para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior “*Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá**



tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El PRIMER SOBRE deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2020 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

**B) PERSONA MORAL**

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2020 (copia simple

legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de la Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-014-099/2020** , en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y

firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-014-099/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-014-099/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-014-099/2020**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:**

**3.4.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.6.-** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla).

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, siempre y cuando sea la misma persona que asiste al evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, de lo contrario, dicho documento deberá presentarse dentro del sobre debidamente cerrado y sellado.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

## 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-014-099/2020** dirigido a la convocante, **contener sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante, en caso de ser persona moral y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el**



día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

4.3.1.- Se requiere que el Servicio de mantenimiento integral y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, se contrate a través de un contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, estando la contratante obligada a contratar el servicio por las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al **Anexo 2**

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de **3 años**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1**, anexando los siguientes documentos:

a) Plantilla del personal con el que proporcionará el servicio, mínimo 5 personas capacitadas, para prestar el servicio requerido anexando original y copia simple legible de los siguientes documentos:

- Carta o diploma en original y/o copia certificada y copia simple legible expedidas por el fabricante de por lo menos dos de las marcas de tomas de oxígeno en donde especifique su capacitación en equipos similares a los incluidos en el presente servicio.

- Constancia de habilidades laborales vigente DC-3 (a nombre del trabajador el cual deberá coincidir con la plantilla anteriormente descrita), en gases medicinales, manual de buenas prácticas e instalación de gases medicinales.

b) Copia simple legible de la cédula de determinación de cuotas IMSS del último mes. Para verificar que el personal mencionado se encuentra dentro de dicho listado.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar carta de respaldo de alguno los fabricantes en Capacitación y

Soporte Técnico de los equipos de tomas de oxígeno, aire y vacío de las marcas **ARAMED** y/o **INFRA** que se encuentren en cada una de las zonas descritas en el **Anexo 3**, ya que son las marcas predominantes y tramitarlas con el fabricante correspondiente.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica una carta en formato libre que contenga los siguientes datos: Ubicación de oficina y taller en la Ciudad de Puebla o como máximo 60 km a la redonda de la ciudad de Puebla, especificando un número telefónico fijo y un número de celular, correo electrónico para el servicio de emergencia las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y días festivos, adjuntando lo siguiente:

**a)** Copia simple legible del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses y/o contrato de arrendamiento en original (para cotejo) y/o copia simple legible (según aplique).

**b)** Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, copia simple legible.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica en formato libre el listado de herramienta y equipo a utilizar en los servicios de mantenimiento preventivo objeto de este servicio.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán demostrar que cuentan mínimo con 3 vehículos rotulados con el nombre y/o logotipo de la empresa para realizar el servicio requerido en el presente procedimiento para lo cual deberá anexar dentro de su propuesta técnica lo siguiente:

**a)** Copia simple legible de la factura a nombre del licitante o el contrato de arrendamiento correspondiente.

**b)** Fotografías de los vehículos de los cuatro puntos visibles.

**c)** Copia simple legible de las pólizas de seguros vigentes del parque vehicular que presenta.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

**a)** A garantizar el servicio en cuanto a su correcta funcionalidad durante la vigencia del contrato y hasta tres meses posteriores al término del mismo, contra defectos y vicios ocultos. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la entrega del servicio.

**b)** A garantizar los insumos y materiales suministrados durante la vigencia del contrato y hasta por un periodo de 90 días posteriores al término de la vigencia.

**c)** A que si durante la vigencia del contrato se identificaran deficiencias en el servicio de mantenimiento preventivo a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de unidades médicas, deberá realizar nuevamente el servicio, acorde a las especificaciones de la descripciones requeridas hasta obtener el visto bueno del personal del departamento de mantenimiento de la contratante.

**d)** A atender las fallas derivadas del mantenimiento preventivo a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de unidades médicas en un lapso no mayor a 6 horas en el lugar donde se ubiquen.

**e)** A atender los servicios de emergencia o reporte de servicio de mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas diligentemente conforme lo previsto, considerando que en caso de que no se atiende y sea el segundo reporte se tomará como causal de rescisión de contrato.

**f)** A proporcionar a la contratante al momento de la formalización del contrato el programa de mantenimiento preventivo anual de forma calendarizada durante el periodo de prestación del

servicio conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo 2**.

**g)** A que para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de unidades médicas, deberá sujetarse a la disponibilidad de los equipos por parte de las unidades aplicativas, debiendo anotar en la orden o reporte de servicio y bitácora, en su caso, la programación, justificando plenamente el cambio de fecha, a fin de no incurrir en sanciones debiendo ser avalada por la unidad aplicativa, así como notificar al departamento de mantenimiento de la contratante.

**h)** A ser la única responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

**i)** A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

**j)** A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

**k)** A que si durante el transcurso del contrato se llegara a presentar diferencia entre el número de equipos existentes en cada unidad médica debido a circunstancias como: equipos que no están declarados en los inventarios, equipos nuevos que salgan de garantía del fabricante y requieran ser agregados al contrato, reubicación de equipos dentro de la jurisdicción, bajas de equipos en la jurisdicción, equipos en comodato, cierre de la unidad médica por remodelación o reequipamiento, etc; deberá ejecutar

bajo el requerimiento de manera formal por parte de la contratante el servicio en caso de ser necesario.

**l)** A guardar confidencialidad de la información proporcionada para la ejecución del servicio, así como de los datos y resultados obtenidos de dicho servicio, Quedando prohibido divulgar o compartir está ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones, así como la reproducción total o parcial de cualquier otra forma de autorización expresa y por escrito de la contratante, pues dichos datos y resultados son propiedad de ésta última.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, donde manifieste que no se encuentran ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la ley de la propiedad industrial, y, en el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, por cualquiera de las causas antes mencionadas, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la contratante de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione.

**4.6.8.-** Copia simple de **2** (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido

**4.6.9.- VISITA A LAS INSTALACIONES:** Los licitantes deberán visitar al menos 60 de las unidades médicas de la contratante de los domicilios indicados en el **Anexo 3** donde se prestará el servicio, para conocer el estado físico de los equipos con un horario de 9:00 a 15:00 horas, debiendo llevar la constancia de visita a las instalaciones misma que se encuentra en el **Anexo 4**, debiendo estar debidamente requisitada con el responsable de la unidad médica, misma que deberá anexar a su propuesta técnica dicha constancia, no hacerlo será motivo de descalificación.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los

aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

#### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

##### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-014-099/2020**, debiendo contener **folio, sello (obligatorio en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**



5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos estos requisitos son esenciales:**

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del acuse de recibido del **SAT** con el sello o liga digital correspondiente, de la **declaración anual 2018** y de la **última declaración provisional 2019 (ISR e IVA)** del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.3.- Los licitantes deberán demostrar que cuentan con capital contable mínimo de \$5, 000,000.00 de pesos M.N. mediante la presentación en hoja membretada de estados financieros de los ejercicios,

2018 y 2019 (al mes de diciembre), debiendo adjuntar copia simple de la cédula profesional del contador que emite.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- En caso de dudas técnicas referente a lo aquí requerido, se contempla que La Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla participará invariablemente en los procedimientos de compra y adquisiciones que esta misma requiera, así como particularmente en la junta de aclaraciones a través del personal especializado y designado por dicha unidad para solventar dudas y/o preguntas de acuerdo a las necesidades del mismo evento.

6.3.1.- En caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria con el contrato que se formalice, prevalecerá lo establecido en la referida convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones en donde deberán estar avaladas las respuestas a dudas o preguntas por parte de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá



contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días

hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **03 DE MARZO DE 2020 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-014-099/2020 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A**

## LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 06 DE MARZO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del

domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA REPRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento

su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **VIERNES 13 DE MARZO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 20 DE MARZO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:



### **13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **DESARROLLO DEL EVENTO:**

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los

precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso



de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado

con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente

modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

## 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas,

quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización

por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

### 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente

licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los

trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.3.- El Administrador del contrato**, podrá solicitar la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley en la materia.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.



#### 21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se llevará a cabo en los lugares y domicilios indicados en el Anexo 3, de lunes a viernes en días hábiles previa cita, con Jorge Alejandro Ramos Munguía, Jefe de Departamento de Mantenimiento a equipo Médico y Electromecánico, al teléfono 01 (222) 551-06-00 Ext. 2007, para la coordinación del servicio.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [lucero.parra@puebla.gob.mx](mailto:lucero.parra@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2-29-70-13 ext. 5062**

**22.3.- El Administrador de Contrato** deberá recibir los bienes o supervisar el comienzo de servicios. La supervisión de la recepción de los bienes o de la prestación del servicio, así mismo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a los adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.



**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme al **Anexo 5**.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 norte no. 603 col. Centro Puebla, Pue. C.P.72000

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se efectuará en exhibiciones a mes vencido, dentro de los **30 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite.

**24.4.-** El licitante adjudicado deberá considerar en su factura, según aplique, la retención del 5 al millar del artículo 34 fracción VI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, vigente para el ejercicio fiscal 2020.

**24.5.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles,

etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 02 DE MARZO DE 2020**

**ALEJANDRO RAMÍREZ BELTRÁN**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

GRMLPC

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-099/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-014-099/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-014-099/2020**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Página 26 de 94

**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>			<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>			<b>GESAL-014-099/2020</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>			<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</b>
<b>No. de Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción General</b>
1	1	Servicio	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</b>  I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-099/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-099/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**GESAL-014-099/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS**  
**FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES**  
**MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y**  
**BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-099/2020                      CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO,  
REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE  
SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS I	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO		
<b>IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:</b>	<b>IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:</b>	SUBTOTAL		
		IVA (16%)		
		TOTAL		

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”**

**Vigencia de la cotización: 60 días naturales.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

## ANEXO D

### GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-014-099/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-014-099/2020**, por el monto **total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-099/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO,  
REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE  
SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**GESAL-014-099/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS**  
**FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES**  
**MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y**  
**BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-099/2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE**  
**MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO,**  
**REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE**  
**SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-099/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS  
FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES  
MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y  
BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **lucero.parra@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

**Procedimiento:** GESAL-014-099/2020

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

ANEXO 1			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, el cual se otorgará a través de un Contrato Abierto de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el anexo 2.</p> <p>II. LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El período de prestación del servicio será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021, en las diferentes Unidades Aplicativas, conforme se menciona en el Anexo 3.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá cubrir las rutinas mínimas de mantenimiento integral y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, de unidades médicas de conformidad al Anexo 2, siendo las siguientes:</p> <p>1. Mantenimiento integral y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno, aire, vacío, nitrógeno, bióxido de carbono, óxido nitroso y equipo periférico para manejo de gases, trombas, flujómetros, aditamentos para vacío.</p> <p>1.1.- El proveedor deberá realizar el mantenimiento integral preventivo que consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Limpieza general</li> <li>b) Cambio de sellos y empaques</li> <li>c) Revisar ajuste de checks</li> <li>d) Cambio de pernos de sujeción</li> <li>e) Si las tomas están en consolas el proveedor deberá revisar la sujeción de las mismas.</li> <li>f) Registrar la información en la bitácora</li> <li>g) Revisión y cambio en caso de ser necesario de cuerpo de dado</li> </ul>

		<p>h) Cambio de filtros</p> <p>i) Revisar presión de vacío y presión positiva</p> <p>j) Revisar flujo de gases</p> <p>k) Limpieza general de líquidos y sólidos</p> <p>l) Cambio de sellos y empaques</p> <p>m) Cambio de mangueras atóxicas para succión</p> <p>n) Prueba de hermeticidad</p> <p>o) Revisión de manómetros y vacuómetros</p> <p>2. Mantenimiento integral preventivo a redes de distribución de gases medicinales.</p> <p>2.1.- El proveedor deberá realizar el mantenimiento integral preventivo que consistirá en:</p> <p>a) Revisar el estado de la tubería y conexiones, así como la soldadura empleada.</p> <p>b) Limpieza general</p> <p>c) Prueba de hermeticidad (con nitrógeno)</p> <p>d) Revisión de soportaría (según manual de buenas prácticas)</p> <p>e) revisión de aislamiento para evitar par galvánico</p> <p>f) Si las tuberías contienen agua y sólidos el proveedor deberá barrer con nitrógeno.</p> <p>g) Registrar la información en la bitácora correspondiente de la unidad médica.</p> <p>2.2.- Pruebas de hermeticidad por un periodo de 24 horas a la red de oxígeno, solo en caso de ruptura de tubería, sismo o derrumbe.</p> <p>a) El proveedor deberá realizar primeramente a las líneas de alimentación localizadas entre las losas y los plafones, deberá cargar las tuberías con gas nitrógeno, la prueba se realizara de acuerdo al estándar.</p> <p>Aplica para todas las unidades médicas de acuerdo al Anexo 3 en cuanto a sistemas de oxígeno, aire y vacío, dejando la tubería presurizada durante un periodo no menor a 24 horas, posteriormente verificar que no haya pérdida de presión en los manómetros previamente instalados para tal efecto.</p> <p>En el caso que la unidad médica sea de nueva creación o reciente remodelación la unidad</p>
--	--	---



		<p>médica se lo hará saber al proveedor para llevar a cabo lo conducente.</p> <p>b) Después de colocadas las cajas y válvulas de seccionamiento, el proveedor deberá realizar una prueba más de hermeticidad por zonas.</p> <p>c) Al final de todo proceso de las redes medicinales, el proveedor deberá efectuar pruebas de hermeticidad generales. Aplica a hospitales nuevos o remodelados en cuanto a sistemas de aire, oxígeno y vacío.</p> <p>d) En caso de que una sección de tubería presente caída de presión se deberá localizar la evidente fuga aplicando solución jabonosa en uniones roscables y de soldadura; una vez corregidas las fugas se deberá de volver a realizar la prueba hasta contar con un resultado satisfactorio.</p> <p>e) Dichas pruebas serán asentadas en la bitácora de servicio y en los formatos de verificación de hermeticidad el cual será firmado por los responsables señalados en dicho formato.</p> <p>2.3.- Pruebas de no cruzamiento de líneas en red de distribución de oxígeno, aire y vacío.</p> <p>a) El proveedor deberá suministrar gas nitrógeno, únicamente por la red de oxígeno garantizando que no se suministrará gas por otra de las redes existentes. Por ningún motivo deberá abrirse otra fuente de suministro que contenga otro gas (aire, óxido nitroso, nitrógeno, etc.)</p> <p>b) El proveedor deberá abrir las válvulas únicamente de este gas (oxígeno) a una presión de 55 lbs/in<sup>2</sup> (3.5kg/cm<sup>2</sup>) y procederá a verificar que únicamente fluya oxígeno en las tomas marcadas para este gas.</p> <p>c) El proveedor deberá verificar que en las tomas de los otros gases (aire, óxido nitroso, nitrógeno, etc.) no haya presión positiva.</p> <p>d) En caso de que exista presión positiva en otra toma que no sea para oxígeno se marcará y corregirán el cruzamiento de líneas, la prueba será reanudada hasta que se haya corregido el cruzamiento de redes.</p> <p>e) El proveedor deberá realizar la prueba en toda la unidad hospitalaria por zonas.</p> <p>f) Una vez concluida la prueba para gas oxígeno se deberá realizar para los demás gases. Dichas pruebas serán asentadas en la bitácora de servicio las cual será firmado por los responsables señalados en dicho formato.</p> <p>2.4.- Pruebas de hidrocarburo. Solo aplica a hospitales nuevos o remodelados en sus sistemas de aire, oxígeno y vacío a red de oxígeno, muestreo en 4 áreas designadas como críticas.</p>
--	--	---

		<p>a) Informe de muestreo cuantitativo.</p> <p>b) El proveedor deberá realizar cuatro cortes de tubería como mínimo en secciones de 30 cm, en áreas determinadas como críticas: urgencias, cuneros, quirófanos y encamados.</p> <p>c) Dichos cortes deberán realizarse con cortador de cobre, por ninguna razón se realizaran con equipo de oxicorte o segueta.</p> <p>d) El personal del proveedor que realice los cortes de tubería, deberá realizarlo con protección de guantes látex, y depositar los tubos en bolsas de plástico del tipo resellable, etiquetarlas con el nombre del Hospital y las áreas de donde son tomadas las muestras, las cuales deberán ser entregadas al responsable de mantenimiento.</p> <p>e) El parámetro de aceptación para la presencia de hidrocarburos deberá ser no mayor a 500mg/m<sup>2</sup>. En caso de que el informe de prueba no sea aceptable, se deberá retirar la red de oxígeno en su totalidad y lavar la tubería para uso oxígeno, para ser instalada nuevamente.</p> <p>2.5.- Pruebas bacteriológicas, solo en caso de emergencia por contaminación, sismo, derrumbe o remodelación, al oxígeno suministrado para determinación de:</p> <p>a) Microorganismos.</p> <p>b) Para garantizar que el oxígeno suministrado a través de la red de la unidad Hospitalaria es para uso humano deberá asegurar que no sea un medio propicio para la formación de microorganismos; se realizaran pruebas bacteriológicas al oxígeno en los puntos de uso. El informe de prueba deberá ser emitido por un laboratorio certificado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p> <p>3. Mantenimiento Integral preventivo a manifolds de gases sujetos a presión.</p> <p>3.1.- El proveedor deberá brindar el mantenimiento integral preventivo que consistirá en:</p> <p>a) Limpieza general con agua, jabón de lejía y trapo de algodón.</p> <p>b) Prueba de hermeticidad de manifold y pigtails con nitrógeno.</p> <p>c) Revisar sistema de sujeción de cilindros y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>d) Prueba funcional de válvulas de codo cga y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>e) Prueba de válvulas check de red de baja presión y pigtails y/o cambio en caso de ser necesario.</p> <p>f) Prueba de válvula de sobrepresión y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>g) Calibración de presión de suministro</p>
--	--	--

		<p>h) Revisión de reguladores de presión.</p> <p>i) Revisión de estado de conexiones cga conforme al gas</p> <p>j) Si el cabezal es digital deberá revisar el estado de la instalación eléctrica y sus aislamientos, voltajes.</p> <p>k) Registrar información en bitácora correspondiente de la unidad médica.</p> <p>l) Cambio de presostato</p> <p>m) Cambio de manómetro (en caso de aplicar).</p> <p>4. Mantenimiento integral preventivo a compresor libre de aceite.</p> <p>4.1. El proveedor deberá realizar el mantenimiento integral preventivo que consistirá en:</p> <p>a) Limpieza general de secadores enfriadores, tanque reservorio, tablero eléctrico y filtros.</p> <p>b) Calibración de presiones</p> <p>c) Alineación y calibración de bandas y/o cambio en caso de ser necesario.</p> <p>d) Calibración de solenoide de purga</p> <p>e) Cambio de filtros de admisión de aire</p> <p>f) Revisión de válvula de seguridad de sobrepresión y/o cambio en caso de ser necesario.</p> <p>g) Limpieza de switch de presión</p> <p>h) Pruebas funcionales</p> <p>i) Revisión de conexiones eléctricas, mangueras y tubos, asegurando la correcta sujeción.</p> <p>j) Ajuste de tensión y alineación de bandas y poleas.</p> <p>4.2. Mantenimiento integral preventivo a compresor lubricado.</p> <p>4.2.1.- El proveedor deberá realizar el mantenimiento integral preventivo que consistirá en:</p> <p>a) Limpieza general y compresor</p> <p>b) Cambio de cartucho de filtros de carbón activado</p> <p>c) Limpieza de prefiltros y filtros coalescentes y cambio en caso de ser necesarios.</p> <p>d) Limpieza de control eléctrico</p>
--	--	---

		<p>e) Lavado de tanque reservorio de almacenamiento de aire</p> <p>f) Detección y reparación de fugas.</p> <p>g) Cambio de filtros de admisión de aire</p> <p>h) Revisión y calibración de válvulas de seguridad de sobre presión</p> <p>i) Calibración de presiones de operación</p> <p>j) Ajuste de tensión y alineación de bandas y poleas (y en su caso sustitución)</p> <p>k) Pruebas funcionales y registro en bitácoras correspondientes.</p> <p>5. Mantenimiento integral preventivo a alarma censora de baja presión</p> <p>5.1.- El proveedor deberá brindar el mantenimiento integral preventivo que consistirá en:</p> <p>a) Limpieza general</p> <p>b) Revisión y calibración de parámetros de presión</p> <p>c) Revisión de leds y/o lámparas y cambio en caso de ser necesario.</p> <p>d) Pruebas funcionales</p> <p>e) Registrar información en bitácora</p> <p>f) Revisión del sistema sonoro.</p> <p>6. Mantenimiento integral preventivo a cajas de seccionamiento</p> <p>6.1.- El proveedor deberá brindar el mantenimiento integral preventivo que consistirá en:</p> <p>a) Cambio de cartucho de filtro de carbón activado</p> <p>b) Limpieza general de prefiltro con válvula de purga</p> <p>c) Prueba de válvulas worcester</p> <p>d) Revisión de manómetros</p> <p>e) Ajuste de puerta de caja</p> <p>f) Corroborar la sección que controla cada caja y dejar las indicadas</p> <p>g) Registrar la información en la bitácora.</p>
--	--	--

		<p>7. Mantenimiento preventivo a bombas de vacío.</p> <p>7.1.- El proveedor deberá otorgar el mantenimiento preventivo que consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Limpieza general de secadores enfriadores, tanque reservorio, tablero eléctrico y filtros.</li> <li>b) Calibración de presiones.</li> <li>c) Alineación y calibración de bandas y cambio en caso de ser necesario.</li> <li>d) Calibración de solenoide de purga.</li> <li>e) Cambio de filtros de admisión de aire.</li> <li>f) Revisión de válvula de seguridad de sobrepresión.</li> <li>g) Limpieza de switch de presión.</li> <li>h) Pruebas funcionales.</li> <li>i) Revisión de conexiones eléctricas, mangueras y tubos, asegurando la correcta sujeción.</li> <li>j) Ajuste de tensión y alineación de bandas y poleas.</li> </ul> <p>IV. PERSONAL</p> <p>El proveedor deberá contar con personal capacitado y calificado para brindar el servicio de mantenimiento integral y solución a todas las fallas en todas las Unidades Médicas descritas en el Anexo 3. El cual consistirá como mínimo de cinco profesionales capacitados y calificados con experiencia en el presente servicio que cuenten con certificados y/o diplomas y/o constancias</p> <p>expedidas por el fabricante en donde especifique su capacitación en equipos similares a los incluidos en el presente servicio. Deberá contar con el DC-3, constancia de habilidades laborales (vigente) en las siguientes especialidades: gases medicinales, manual de buenas prácticas, instalación de gases medicinales del personal propuesto.</p> <p>V. VEHÍCULOS</p> <p>El proveedor deberá contar con parque vehicular suficiente para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo en todas las unidades médicas descritas en el anexo 2. El cual deberá contar como mínimo de 3 vehículos rotulados con el nombre y/o logotipo de la empresa.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO:</p> <p>1. El proveedor deberán contar con instalaciones de oficina y taller en la Ciudad de Puebla, o</p>
--	--	--



		<p>como máximo 60 km a la redonda de la Ciudad de Puebla.</p> <p>2. El proveedor deberá proporcionar a las unidades aplicativas de la contratante un número de teléfono fijo y un número celular para el servicio de emergencia las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y días festivos, durante todo el periodo del contrato para los casos en que surja alguna falla derivada del mantenimiento integral y solución a todas las fallas.</p> <p>3. En caso de surgir alguna falla derivada del mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas en las tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, el proveedor tendrá un lapso no mayor de 6 horas a partir de la notificación del mismo para reparar la falla en el lugar donde se ubiquen.</p> <p>4. Si durante la vigencia del contrato se identificaran deficiencias en el servicio de mantenimiento integral y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno, aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento, bombas de vacío, de las unidades médicas, el proveedor deberá realizar nuevamente el servicio todas las veces que sea necesario, acorde a las especificaciones de la descripciones requeridas hasta obtener el visto bueno del personal del Departamento de mantenimiento de equipo médico y electromecánico de la contratante, sin que esto genere un costo adicional para la contratante.</p> <p>5. Los reportes del servicio de mantenimiento integral y solución a todas las fallas, deficientes que no se atiendan y que generen un segundo reporte, se tomará como causal de rescisión de contrato.</p> <p>6. El proveedor deberá proporcionar a la contratante a la firma del contrato, el programa de mantenimiento preventivo de forma calendarizada durante el periodo de prestación del servicio de acuerdo a las cantidades solicitadas en el Anexo 2.</p> <p>7. La prestación del servicio de mantenimiento integral y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno, aire y vacío, y redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío, se realizara de forma calendarizada durante el periodo de prestación del servicio, sin embargo el proveedor estará sujeto a la disponibilidad de los equipos por parte de las unidades aplicativas, debiendo anotar en la orden o reporte de servicio y bitácora, en su caso, la programación, justificando plenamente el cambio de fecha, a fin de no incurrir en sanciones debiendo ser avalada por la unidad médica,</p>
--	--	--



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-099/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS  
FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES  
MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y  
BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>así como notificar al Departamento de Mantenimiento de Equipo médico y electromecánico de la Contratante.</p> <p>8. El proveedor deberá suministrar, proporcionar y abrir una bitácora de servicios en formato libre junto con el personal de mantenimiento de cada Unidad Médica, en la cual se anotará la fecha, hora de entrada y salida, además de lo relacionado a la visita efectuada, describiendo el equipo, marca, modelo, número de serie y número de inventario en caso de aplicar conforme a lo descrito en la partida incluyendo las condiciones en que se encuentra el equipo antes del servicio de mantenimiento integral y solución a todas las fallas, anotando, descripción de las actividades realizadas y aquellas que se consideren de relevancia para el historial del equipamiento; dicha bitácora deberá estar empastada, con logotipo institucional proporcionado por los servicios de salud a la firma del contrato, la cual contendrá los datos generales del equipo, quedando está a resguardo de la unidad médica.</p> <p>9.- En caso de que la contratante así lo requiera, el proveedor deberá prestar el servicio de mantenimiento integral y solución a todas las fallas a tomas de oxígeno aire y vacío, redes de distribución de gases medicinales, manifolds, compresores, alarmas, cajas de seccionamiento y bombas de vacío en alguna otra unidad médica que no se encuentre descrita en el anexo 3, la cual le será notificada al proveedor de manera formal a través de oficio correspondiente. El cual es enunciativo más no limitativo.</p> <p>10.- Cualquier falta, omisión o incumplimiento a los anteriores puntos se tomará como causal de rescisión de contrato.</p>
--	--	--	--

**ANEXO 2**

**ANEXO 2**

<b>J.S. No.</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>UNIDAD APLICATIVA</b>	<b>SERV. MINIMOS CONTRATADOS</b>	<b>SERV. MAXIMOS CONTRATADOS</b>
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	2	4
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	2	4
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	30	60
1	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	30	60
1	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	25	50
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	1	2
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	5	10
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	4	8
1	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	1	2
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	2	4
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	1	2
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	40	80
1	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	40	80
1	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	33	80
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	1	2
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	5	10
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	3	6
1	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	1	2
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	2	4

1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	1	2
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	70	140
1	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	70	140
1	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	25	50
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	1	2
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	7	14
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	5	10
1	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	1	2
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	2	4
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	1	2
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	40	80
1	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	40	80
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	1	2
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	4	8
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	2	4
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	2	4
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	1	2
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	35	70
1	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	35	70
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	1	2
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	6	12
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	2	4
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA XICOTEPEC	2	4
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION	CESSA XICOTEPEC	1	2

1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA XICOTEPEC	18	36
1	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA XICOTEPEC	18	36
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA XICOTEPEC	1	2
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA XICOTEPEC	1	2
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA XICOTEPEC	2	4
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	2	4
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	1	2
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	35	70
1	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	35	70
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	1	2
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	6	12
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	2	4
1	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	2	4
1	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA TLAXCALANTONGO	1	2
1	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA TLAXCALANTONGO	1	2
1	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TLAXCALANTONGO	15	30
1	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TLAXCALANTONGO	15	30
1	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA TLAXCALANTONGO	1	2
1	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA TLAXCALANTONGO	1	2
1	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA TLAXCALANTONGO	2	4
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	2	4
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	1	2
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	90	180
2	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	90	180



2	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	40	80
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	1	2
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	7	14
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	4	8
2	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLAN	1	2
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL DE AHUACATLAN	2	4
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	1	2
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	30	60
2	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	30	60
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	1	2
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	7	14
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	4	8
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	2	4
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	1	2
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	50	100
2	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	50	100
2	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	30	60
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	1	2
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	5	10
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	6	12
2	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	1	2
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	2	4
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	1	2
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	35	70

2	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	35	70
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	1	2
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	5	10
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	2	4
2	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA DE CHIGNAHUAPAN	1	2
2	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA DE CHIGNAHUAPAN	1	2
2	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA DE CHIGNAHUAPAN	15	30
2	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA DE CHIGNAHUAPAN	15	30
2	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA DE CHIGNAHUAPAN	1	2
2	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA DE CHIGNAHUAPAN	1	2
2	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA DE CHIGNAHUAPAN	2	4
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	1	2
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	1	2
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	58	116
3	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	58	116
3	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	25	50
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	1	2
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	6	12
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	4	8
3	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	1	2
3	COMPRESOR LUBRICADO	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	1	2
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	1	2
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	24	48
3	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	24	48
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	1	2

3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	3	6
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	2	4
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	2	4
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	1	2
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	23	46
3	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	23	46
3	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	10	20
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	1	2
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	2	4
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	2	4
3	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	1	2
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	2	4
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	1	2
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	150	300
3	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	150	300
3	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	60	120
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	1	2
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	25	50
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	10	20
3	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLAN	1	2
3	COMPRESOR LUBRICADO	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	1	2
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	1	2
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	1	2
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	25	50
3	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	25	50
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	1	2

3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	4	8
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	2	4
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	1	2
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	1	2
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	35	70
3	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	35	70
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	1	2
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	5	10
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL DE ZACAPOAXTLA	2	4
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA HUITZILAN DE SERDAN	1	2
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA HUITZILAN DE SERDAN	1	2
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA HUITZILAN DE SERDAN	15	30
3	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA HUITZILAN DE SERDAN	15	30
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA HUITZILAN DE SERDAN	1	2
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA HUITZILAN DE SERDAN	1	2
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA HUITZILAN DE SERDAN	2	4
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA TEZIUTLAN	1	2
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA TEZIUTLAN	1	2
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TEZIUTLAN	15	30
3	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TEZIUTLAN	15	30
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA TEZIUTLAN	1	2
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA TEZIUTLAN	1	2
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA TEZIUTLAN	2	4
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA TLATLAUQUITEPEC	1	2
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA TLATLAUQUITEPEC	1	2
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TLATLAUQUITEPEC	15	30

3	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	CESSA TLATLAUQUITEPEC	15	30
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA TLATLAUQUITEPEC	1	2
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA TLATLAUQUITEPEC	1	2
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA TLATLAUQUITEPEC	2	4
3	COMPRESOR LUBRICADO	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	1	2
3	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	1	2
3	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	1	2
3	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	30	60
3	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	30	60
3	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	1	2
3	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	4	8
3	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	2	4
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	2	4
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	47	94
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	47	94
4	TOMAS DE VACÍO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	25	50
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	5	10
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	3	6
4	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	1	2
4	COMPRESOR LUBRICADO	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	1	2
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	35	70
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	35	70
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	4	8

4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	2	4
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	2	4
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	50	100
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	50	100
4	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	26	52
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	12	24
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	9	18
4	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	1	2
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSE CHIAPA	1	2
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSE CHIAPA	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSE CHIAPA	10	20
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSE CHIAPA	10	20
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSE CHIAPA	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSE CHIAPA	2	4
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL DE SAN JOSE CHIAPA	1	2
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORIA	1	2
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORIA	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORIA	25	50
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORIA	25	50
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORIA	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORIA	3	6



4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL DE GUADALUPE VICTORIA	2	4
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA LIBRES	1	2
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA LIBRES	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA LIBRES	15	30
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA LIBRES	15	30
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA LIBRES	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA LIBRES	1	2
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA LIBRES	2	4
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA CAÑADA MORELOS	1	2
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA CAÑADA MORELOS	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA CAÑADA MORELOS	15	30
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA CAÑADA MORELOS	15	30
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA CAÑADA MORELOS	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA CAÑADA MORELOS	1	2
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA CAÑADA MORELOS	2	4
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA CIUDAD SERDAN	1	2
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA CIUDAD SERDAN	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA CIUDAD SERDAN	15	30
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA CIUDAD SERDAN	15	30
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA CIUDAD SERDAN	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA CIUDAD SERDAN	1	2
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA CIUDAD SERDAN	2	4
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA ESPERANZA	1	2
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA ESPERANZA	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA ESPERANZA	15	30
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA ESPERANZA	15	30

4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA ESPERANZA	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA ESPERANZA	1	2
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA ESPERANZA	2	4
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	1	2
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	15	30
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	15	30
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	1	2
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA NOPALUCAN DE LA GRANJA	2	4
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA TLACHICHUCA	1	2
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA TLACHICHUCA	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TLACHICHUCA	15	30
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TLACHICHUCA	15	30
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA TLACHICHUCA	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA TLACHICHUCA	1	2
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA TLACHICHUCA	2	4
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	1	2
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	23	46
4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	23	46
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	4	8
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	2	4
4	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA SAN JOSE CHIAPA	1	2
4	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA SAN JOSE CHIAPA	1	2
4	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN JOSE CHIAPA	15	30

4	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	CESSA SAN JOSE CHIAPA	15	30
4	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA SAN JOSE CHIAPA	1	2
4	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA SAN JOSE CHIAPA	1	2
4	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA SAN JOSE CHIAPA	2	4
5	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA CHOLULA	1	2
5	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA CHOLULA	1	2
5	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA CHOLULA	28	56
5	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	CESSA CHOLULA	28	56
5	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA CHOLULA	1	2
5	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA CHOLULA	8	16
5	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA CHOLULA	3	6
5	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	2	4
5	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	1	2
5	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	25	50
5	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	25	50
5	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	20	40
5	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	1	2
5	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	5	10
5	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	3	6
5	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	1	2
5	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	2	4
5	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	1	2
5	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	100	200
5	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	100	200
5	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	45	90
5	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	1	2

5	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	17	34
5	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	6	12
5	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	1	2
5	COMPRESOR LUBRICADO	HOSPITAL GENERAL DE ATlixco GONZALO RÍO ARRONTE	1	2
5	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE ATlixco GONZALO RÍO ARRONTE	1	2
5	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE ATlixco GONZALO RÍO ARRONTE	1	2
5	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE ATlixco GONZALO RÍO ARRONTE	15	30
5	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE ATlixco GONZALO RÍO ARRONTE	15	30
5	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE ATlixco GONZALO RÍO ARRONTE	1	2
5	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE ATlixco GONZALO RÍO ARRONTE	3	6
5	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE ATlixco GONZALO RÍO ARRONTE	2	4
5	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	2	4
5	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	1	2
5	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	30	60
5	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	30	60
5	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	1	2
5	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	3	6
5	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	2	4
5	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN	1	2
5	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN	1	2
5	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN	15	30
5	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN	15	30
5	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN	1	2

5	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN	1	2
5	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA SAN MARTIN TEXMELUCAN	2	4
5	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	1	2
5	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	1	2
5	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	15	30
5	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	15	30
5	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	1	2
5	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	1	2
5	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	2	4
5	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA SANCTORUN	1	2
5	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA SANCTORUN	1	2
5	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SANCTORUN	15	30
5	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SANCTORUN	15	30
5	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA SANCTORUN	1	2
5	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA SANCTORUN	1	2
5	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA SANCTORUN	2	4
5	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	2	4
5	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	2	4
5	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	155	378
5	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	194	388
5	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	35	70
5	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	2	4
5	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	15	30
5	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	10	20
5	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	2	4
5	COMPRESOR LUBRICADO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	1	2
5	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	2	4
5	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	2	4

5	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	25	50
5	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	25	50
5	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	20	40
5	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	2	4
5	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	4	8
5	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	3	6
5	BOMBA DE VACÍO	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	-	-
5	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA ATZITZINTLA	1	2
5	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA ATZITZINTLA	1	2
5	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA ATZITZINTLA	15	30
5	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA ATZITZINTLA	15	30
5	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA ATZITZINTLA	1	2
5	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA ATZITZINTLA	1	2
5	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA ATZITZINTLA	2	4
6	COMPRESOR LUBRICADO	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	1	2
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	1	2
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	3	6
6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	3	6
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	1	2
6	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	UNIDAD DE ONCOLOGIA	2	4
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	UNIDAD DE ONCOLOGIA	1	2
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	UNIDAD DE ONCOLOGIA	20	40
6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	UNIDAD DE ONCOLOGIA	20	40
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	UNIDAD DE ONCOLOGIA	1	2
6	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	UNIDAD DE ONCOLOGIA	5	10



6	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	UNIDAD DE ONCOLOGIA	3	6
6	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA SAN FRANCISCO TEOTIMEHUACAN	1	2
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA SAN FRANCISCO TEOTIMEHUACAN	1	2
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN FRANCISCO TEOTIMEHUACAN	15	30
6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN FRANCISCO TEOTIMEHUACAN	15	30
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA SAN FRANCISCO TEOTIMEHUACAN	1	2
6	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA SAN FRANCISCO TEOTIMEHUACAN	1	2
6	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA SAN FRANCISCO TEOTIMEHUACAN	2	4
6	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	1	2
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	1	2
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	15	30
6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	15	30
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	1	2
6	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	1	2
6	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	2	4
6	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA ROMERO VARGAS	1	2
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA ROMERO VARGAS	1	2
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA ROMERO VARGAS	15	30
6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA ROMERO VARGAS	15	30
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA ROMERO VARGAS	1	2
6	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA ROMERO VARGAS	1	2
6	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA ROMERO VARGAS	2	4
6	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA LA LIBERTAD	1	2
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA LA LIBERTAD	1	2
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA LA LIBERTAD	15	30

6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA LA LIBERTAD	15	30
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA LA LIBERTAD	1	2
6	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA LA LIBERTAD	1	2
6	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA LA LIBERTAD	2	4
6	COMPRESOR LUBRICADO	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	2	4
6	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	3	6
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	2	4
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	252	504
6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	252	504
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	2	4
6	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	19	45
6	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	19	45
6	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	-	-
6	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	2	4
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	2	4
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	178	356
6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	178	356
6	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	35	70
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	2	4

6	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	22	44
6	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	19	38
6	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	2	4
6	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	2	4
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	2	4
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	175	350
6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	175	350
6	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	50	100
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	2	4
6	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	15	30
6	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	15	30
6	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	0	0
6	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	3	6
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	2	4
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	210	420
6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	210	420
6	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	35	70
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	2	4

6	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	25	50
6	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	25	50
6	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	3	6
6	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA XONACATEPEC	1	2
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA XONACATEPEC	1	2
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA XONACATEPEC	15	30
6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA XONACATEPEC	15	30
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA XONACATEPEC	1	2
6	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA XONACATEPEC	1	2
6	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA XONACATEPEC	2	4
6	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	1	2
6	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	1	2
6	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	15	30
6	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	15	30
6	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	1	2
6	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	1	2
6	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	2	4
7	COMPRESOR LUBRICADO	CESSA TLAPANALA	1	2
7	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA TLAPANALA	1	2
7	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TLAPANALA	15	30
7	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TLAPANALA	15	30
7	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA TLAPANALA	1	2
7	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA TLAPANALA	1	2
7	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA TLAPANALA	1	2

7	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	1	2
7	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	1	2
7	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	15	30
7	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	15	30
7	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	1	2
7	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	1	2
7	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	2	4
7	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	2	4
7	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	1	2
7	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	50	100
7	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	50	100
7	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	30	60
7	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	1	2
7	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	8	16
7	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	2	4
7	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	1	2
7	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA HUAQUECHULA	1	2
7	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA HUAQUECHULA	1	2
7	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA HUAQUECHULA	15	30
7	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA HUAQUECHULA	15	30
7	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA HUAQUECHULA	1	2
7	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA HUAQUECHULA	1	2
7	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA HUAQUECHULA	2	4
8	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DEL VALLE	1	2

8	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DEL VALLE	1	2
8	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DEL VALLE	18	36
8	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DEL VALLE	18	36
8	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DEL VALLE	1	2
8	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DEL VALLE	5	10
8	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DEL VALLE	2	4
8	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLAN	1	2
8	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLAN	1	2
8	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLAN	23	46
8	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLAN	23	46
8	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLAN	1	2
8	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLAN	5	10
8	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLAN	2	4
8	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	2	4
8	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	1	2
8	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	80	160
8	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	80	160
8	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	40	80
8	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	1	2
8	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	14	28
8	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	4	8
8	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLAN DE OSORIO	1	2



9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	2	4
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	20	40
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	20	40
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	2	4
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	2	4
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	19	38
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	19	38
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	2	4
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	1	2
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA TOCHTEPEC	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA TOCHTEPEC	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TOCHTEPEC	15	30
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TOCHTEPEC	15	30
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA TOCHTEPEC	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA TOCHTEPEC	1	2
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA TOCHTEPEC	2	4
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA TEPEACA	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA TEPEACA	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TEPEACA	15	30

9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TEPEACA	15	30
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA TEPEACA	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA TEPEACA	1	2
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA TEPEACA	2	4
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	15	30
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	15	30
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	1	2
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	2	4
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN (YEHUALTEPEC)	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN (YEHUALTEPEC)	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN (YEHUALTEPEC)	15	30
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN (YEHUALTEPEC)	15	30
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN (YEHUALTEPEC)	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN (YEHUALTEPEC)	1	2
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN (YEHUALTEPEC)	2	4
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA PALMAR DEL BRAVO	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA PALMAR DEL BRAVO	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA PALMAR DEL BRAVO	15	30
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA PALMAR DEL BRAVO	15	30
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA PALMAR DEL BRAVO	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA PALMAR DEL BRAVO	1	2
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA PALMAR DEL BRAVO	2	4

9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	50	100
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	50	100
9	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	26	52
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	6	12
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	3	6
9	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	1	2
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	23	46
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	23	46
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	3	6
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	1	2
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	50	100
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	50	100
9	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	25	50
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	3	6
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	1	2
9	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	1	2

9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	23	46
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	23	46
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	3	6
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	2	4
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	23	46
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	23	46
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	2	4
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	1	2
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA AMOZOC	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA AMOZOC	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA AMOZOC	15	30
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA AMOZOC	15	30
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA AMOZOC	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA AMOZOC	1	2
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA AMOZOC	2	4
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA TEPATLAXCO DE HGO	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA TEPATLAXCO DE HGO	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TEPATLAXCO DE HGO	15	30

9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	CESSA TEPATLAXCO DE HGO	15	30
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA TEPATLAXCO DE HGO	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA TEPATLAXCO DE HGO	1	2
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA TEPATLAXCO DE HGO	2	4
9	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	1	2
9	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	1	2
9	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	35	70
9	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	35	70
9	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	20	40
9	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	1	2
9	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	5	10
9	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	5	10
9	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL INTEGRAL DE PALMAR DE BRAVO	1	2
10	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA SANTIAGO MIAHUATLAN	1	2
10	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA SANTIAGO MIAHUATLAN	1	2
10	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA SANTIAGO MIAHUATLAN	15	30
10	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	CESSA SANTIAGO MIAHUATLAN	15	30
10	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA SANTIAGO MIAHUATLAN	1	2
10	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA SANTIAGO MIAHUATLAN	1	2
10	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA SANTIAGO MIAHUATLAN	2	4
10	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	1	2
10	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	1	2
10	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	23	46
10	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACÍO	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	23	46

10	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	1	2
10	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	2	4
10	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	1	2
10	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	3	6
10	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	1	2
10	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	160	320
10	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	160	320
10	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	40	80
10	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	1	2
10	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	15	30
10	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	12	24
10	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	1	2
10	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	1	2
10	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	1	2
10	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	23	46
10	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	23	46
10	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	1	2
10	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	2	4
10	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	1	2
10	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	1	2
10	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	1	2
10	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	35	70
10	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	35	70
10	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	1	2
10	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	4	8
10	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	2	4
10	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	1	2



10	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	1	2
10	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	23	46
10	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	23	46
10	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	1	2
10	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	4	8
10	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	1	2
10	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	1	2
10	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	1	2
10	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	23	46
10	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	23	46
10	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	1	2
10	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	4	8
10	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	2	4
10	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	1	2
10	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	1	2
10	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	23	46
10	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	23	46
10	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	1	2
10	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	2	4
10	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	1	2
10	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	3	6

10	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL GENERAL	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	1	2
10	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	85	170
10	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	85	170
10	TOMAS DE VACIO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	40	80
10	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	1	2
10	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	10	20
10	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	6	12
10	BOMBA DE VACÍO	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	1	2
10	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA ALCOMUNGA	1	2
10	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA ALCOMUNGA	1	2
10	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA ALCOMUNGA	15	30
10	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA ALCOMUNGA	15	30
10	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA ALCOMUNGA	1	2
10	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA ALCOMUNGA	1	2
10	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA ALCOMUNGA	2	4
10	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE	CESSA TEHUACAN	1	2
10	MANIFOLDS DE GASES SUJETOS A PRESION PARA HOSPITAL INTEGRAL	CESSA TEHUACAN	1	2
10	TOMAS DE AIRE, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TEHUACAN	15	30
10	TOMAS DE OXIGENO, FLUJOMETRO, TROMBA Y ADITAMENTO PARA VACIO	CESSA TEHUACAN	15	30
10	REDES DE DISTRIBUCION DE GASES MEDICINALES	CESSA TEHUACAN	1	2
10	CAJAS DE SECCIONAMIENTO	CESSA TEHUACAN	1	2
10	ALARMA SENSORA DE BAJA PRESION	CESSA TEHUACAN	2	4
		<b>TOTAL NUMERO DE SERVICIOS</b>	<b>8996</b>	<b>18088</b>

**ANEXO 3**

**ANEXO 3  
DIRECTORIO**

**HOSPITALES GENERALES, COMUNITARIOS, INTEGRALES, UNIDADES DE ESPECIALIDAD.**

CONS.	CLAVE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DE LA UNIDAD	VIALIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA JURISDICCION	NUMERO EXTERIOR	CODIGO POSTAL
1	01	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA-METLATUYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO	PANTEPEC	MECAPALAPA	HUAUCHINANGO	SIN NÚMERO	73129
2	01	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5	PAHUATLÁN	CIUDAD DE PAHUATLÁN DE VALLE	HUAUCHINANGO	SIN NÚMERO	73100
3	01	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	CORREGIDORA	TLAOLA	TLAOLA	HUAUCHINANGO	SIN NÚMERO	73220
4	01	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	INI	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	SIN NÚMERO	73160
5	01	HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	PROLONGACIÓN DE ZARAGOZA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUÁREZ	HUAUCHINANGO	309	73080
6	01	HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN	VENUSTIANO CARRANZA	CIUDAD DE LAZARO CARDENAS	HUAUCHINANGO	SIN NÚMERO	99999
7	02	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLÁN	CAMINO A TEXOCUIXPAN	IXTACAMAXTITLÁN	IXTACAMAXTITLÁN	CHIGNAHUAPAN	SIN NÚMERO	73720
8	02	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37	AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	CHIGNAHUAPAN	SIN NÚMERO	73330
9	02	HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	CARRETERA A ZOYATITLA	TETELA DE OCAMPO	CIUDAD DE TETELA DE OCAMPO	CHIGNAHUAPAN	SIN NÚMERO	73640
10	02	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	ROBLES	ZACATLÁN	ZACATLÁN	CHIGNAHUAPAN	SIN NÚMERO	73310
11	03	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS	AYOTOXCO DE GUERRERO	AYOTOXCO DE GUERRERO	ZACAPOAXTLA	SIN NÚMERO	73570
12	03	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	JUÁREZ SUR	HUEHUETLA	HUEHUETLA	ZACAPOAXTLA	75	73470
13	03	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLÁN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZACAPOAXTLA	SIN NÚMERO	73440
14	03	HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2	CUETZALAN DEL PROGRESO	PAHPATAPÁN	ZACAPOAXTLA	SIN NÚMERO	73560



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-099/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS  
FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES  
MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y  
BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

15	03	HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	CALLE BUGANVILIAS	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	ZACAPOAXTLA	7	73800
16	03	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	COMUNIDAD TOCHIMPA SECCIÓN 6	TLATLAUQUITEPEC	TOCHIMPA	ZACAPOAXTLA	SIN NÚMERO	73900
17	03	HOSPITAL INTEGRAL ZACAPOAXTLA	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN	ZACAPOAXTLA	XALACAPAN	ZACAPOAXTLA	SIN NÚMERO	73680
18	04	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID	CUYOACO	CUYOACO	SAN SALVADOR EL SECO	SIN NÚMERO	73980
19	04	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1	QUIMIXTLÁN	QUIMIXTLÁN	SAN SALVADOR EL SECO	SIN NÚMERO	75080
20	04	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	SAN SALVADOR EL SECO	SIN NÚMERO	73780
21	04	HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	3 NORTE	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	SAN SALVADOR EL SECO	1	75520
22	04	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA	DE LA 4 ORIENTE	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	SAN SALVADOR EL SECO	SIN NÚMERO	75040
23	04	HOSPITAL INTEGRAL SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL	SAN JOSÉ CHIAPA	SAN JOSÉ CHIAPA	SAN SALVADOR EL SECO	KM. 41	75010
24	05	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN (EL MORAL)	CAMINO EL MORAL	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	HUEJOTZINGO	SIN NÚMERO	74300
25	05	HOSPITAL GENERAL DE ATLIXCO GONZALO RÍO ARRONTE	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS	ATLIXCO	LOMAS DE SAN JUAN TEJALUCA	HUEJOTZINGO	107	74360
26	05	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	AVENIDA OSA MAYOR	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	HUEJOTZINGO	2	72810
27	05	HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	CARRETERA MÉXICO-PUEBLA	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	KM. 91+700	74160
28	05	HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	DEL NIÑO POBLANO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	HUEJOTZINGO	SIN NÚMERO	72197
29	06	HOSPITAL DE LA MUJER	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	SIN NÚMERO	72490
30	06	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	2726	72014
31	06	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	88 PONIENTE Y 9 NORTE	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	SIN NÚMERO	72430
32	06	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	11430	72490

33	06	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	A VALSEQUILLO	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	SIN NÚMERO	72960
34	06	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	11350	72490
35	06	UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	5367	72190
36	07	HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	5	74400
37	08	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	CARRETERA PALOMAS-LAPA KM. 21.5	TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	ACATLÁN	SIN NÚMERO	74870
38	08	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA	TULCINGO	TULCINGO DE VALLE	ACATLÁN	SIN NÚMERO	74790
39	08	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO-OAXACA	ACATLÁN	ACATLÁN DE OSORIO	ACATLÁN	SIN NÚMERO	74949
40	09	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	EUCALIPTO	ACATZINGO	ACATZINGO DE HIDALGO	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SIN NÚMERO	75150
41	09	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	AVENIDA MELCHOR OCAMPO	PALMAR DE BRAVO	CUACNOPALAN	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	817	75515
42	09	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO	IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SIN NÚMERO	74900
43	09	HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	TENOCHTITLAN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CORREGIDORA	ZACAPALA	ZACAPALA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SIN NÚMERO	74680
44	09	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA	TEPEACA	TEPEACA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SIN NÚMERO	75200
45	09	HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	2423	99999
46	09	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE-TEPETZALA	CARRETERA AMOZOC-ORIENTAL KM. 12.5	ACAJETE	ACAJETE	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SIN NÚMERO	75110
47	09	HOSPITAL INTEGRAL PALMAR DE BRAVO	ESTATAL TECAMACHALCO- CAÑADA KM. 23+640	PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SIN NÚMERO	75500
48	10	HOSPITAL COMUNITARIO	DOMICILIO CONOCIDO	AJALPAN	CIUDAD DE AJALPAN	TEHUACÁN	SIN NÚMERO	75910

		AJALPAN						
49	10	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	COXCATLÁN	COXCATLÁN	TEHUACÁN	2	75980
50	10	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- TEHUACAN KM. 85.450	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TECOXTLE	TEHUACÁN	SIN NÚMERO	99999
51	10	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC- TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	PASO SANTIAGO	TEHUACÁN	SIN NÚMERO	99999
52	10	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	DOMICILIO CONOCIDO	VICENTE GUERRERO	SANTA MARÍA DEL MONTE	TEHUACÁN	SIN NÚMERO	99999
53	10	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	PARAJE Z	ZOQUITLÁN	ZOQUITLÁN	TEHUACÁN	SIN NÚMERO	75930
54	10	HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	PUEBLA-TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SIN NÚMERO	75730
55	10	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	PROLONGACIÓN OAXACA	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	SIN NÚMERO	75764

**DIRECTORIO DE CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS)**

CONS.	CLAVE DE LA JURISDICCION	NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DE LA JURISDICCION	VIALIDAD	NUMERO EXTERIOR	CODIGO POSTAL
1	01	CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	XICOTEPEC	SAN ISIDRO	HUAUCHINANGO	AVENIDA JUÁREZ	270	73080
2	02	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CARRETERA TLAXCO- CHIGNAHUAPAN	SIN NÚMERO	73300
3	03	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) HUITZILAN	HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN	ZACAPOAXTLA	CARRETERA HUITZILAN- PAHUATLA	SIN NÚMERO	73450
4	03	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	ZACAPOAXTLA	AVENIDA HIDALGO	1319	73800
5	03	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	ZACAPOAXTLA	AVENIDA REFORMA	161	73900



6	04	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) CAÑADA MORELOS	CAÑADA MORELOS	MORELOS CAÑADA	SAN SALVADOR EL SECO	CARRETERA FEDERAL TECAMACHALCO- MALTRATA	SIN NÚMERO	75580
7	04	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ESPERANZA	ESPERANZA	ESPERANZA	SAN SALVADOR EL SECO	AVENIDA INDEPENDENCIA	SIN NÚMERO	75560
8	04	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	SAN SALVADOR EL SECO	CORREGIDORA	SIN NÚMERO	75540
9	04	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	TLACHICHUCA	SAN SALVADOR EL SECO	BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO	SIN NÚMERO	75050
10	04	CESSA CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA	CIUDAD SERDÁN	SAN SALVADOR EL SECO	CARRETERA FEDERAL ES SECO- AZUMBILLA KM 28+500	SIN NÚMERO	75520
11	04	CESSA LIBRES	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	SAN SALVADOR EL SECO	CALLE 4 NORTE	3305	73780
12	04	CESSA NOPALUCAN	NOPALUCAN	NOPALUCAN DE LA GRANJA	SAN SALVADOR EL SECO	CALLE RAFAEL MÉNDEZ MORENO	SIN NÚMERO	75120
13	04	CESSA SAN JOSE CHIAPA	SAN SALVADOR EL SECO	San José Chiapa	SAN SALVADOR EL SECO	SAN JOSE CHIAPA	SIN NÚMERO	
14	05	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN PEDRO CHOLULA	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	HUEJOTZINGO	AVENIDA 4 PONIENTE	1503	72760
15	05	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	HUEJOTZINGO	CARRETERA FEDERAL AL VERDE KM. 9+400	5	74130
16	05	CESSA DE HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	CACALOXUCHITL	HUEJOTZINGO	AVENIDA HIDALGO	SIN NÚMERO	74375
17	05	CESSA SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	HUEJOTZINGO	CALLE TEXMOL	2	74000
18	05	CESSA SANCTORUM	CUAUTLANCINGO	SANCTORUM	HUEJOTZINGO	CALLE DEL CARMEN ESQ. CALLE ALDAMA	SIN NÚMERO	72730
19	05	CESSA TLAXCALANCINGO	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	HUEJOTZINGO	ANILLO PERIFERICO Y DESVIACION A LA CARRETERA FEDERAL PUEBLA- ATLIXCO SENTIDO A Valsequillo y BOULEVARD CAMINO REAL A SAN ANDRES	SIN NÚMERO	72820



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-099/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS  
FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES  
MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y  
BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

20	06	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	CALLE PEDRERA	2929	72030
21	06	CESSA LA LIBERTAD	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	CALLE 4 SUR	SIN NÚMERO	72180
22	06	CESSA ROMERO VARGAS	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PUEBLA	7545	99999
23	06	CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACÁN	PUEBLA	HERÓICA PUEBLA DE ZARAGOZA	PUEBLA	BOULEVARD CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU KM. 10	SIN NÚMERO	72960
24	06	CESSA XONACATEPEC	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPEC	PUEBLA	XONACATEPEC	SIN NÚMERO	
25	06	CESSA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	PUEBLA	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	PUEBLA	CALZADA CENTRAL SN, COLONIA APARICIO	SIN NÚMERO	
26	07	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE TLAPANALÁ	TLAPANALÁ	TLAPANALÁ	IZÚCAR DE MATAMOROS	ÁLVARO OBREGÓN	SIN NÚMERO	74540
27	07	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	LOMAS DE ALCHICHICA	IZÚCAR DE MATAMOROS	EJE PONIENTE	1803	74570
28	09	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE AMOZOC	AMOZOC	AMOZOC DE MOTA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- TEHUACÁN	KM. 19.1	72980
29	09	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPEACA	TEPEACA	TEPEACA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA- TEHUACÁN	KM. 31	75200
30	09	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TEPETZALA	ACAJETE	SANTA ISABEL TEPETZALA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CARRETERA NACIONAL SANTA ISABEL TEPETZALA	804	75112
31	09	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) DE TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PROLONGACIÓN DE LA 2 PONIENTE	1501	75610
32	09	CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN	YEHUALTEPEC	SAN GABRIEL TETZOYOCAN	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AVENIDA MANUEL ÁVILA CAMACHO	810	75675
33	09	CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	CALLE 8 PONIENTE	1107	75100
34	10	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) ALCOMUNGA	AJALPAN	SAN SEBASTIÁN ALCOMUNGA	TEHUACÁN	CARRETERA ALCOMUNGA-SAN MIGUEL ELOXOCHITLÁN	SIN NÚMERO	75200
35	10	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) SANTIAGO	SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	TEHUACÁN	PROLONGACION DE LA 11 SUR	SIN NÚMERO	75820



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-099/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS  
FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES  
MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y  
BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		MIAHUATLÁN						
36	10	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSA) TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	TEHUACÁN	CIRCUITO INTERIOR NORTE SOCORRO ROMERO SANCHEZ	3807	75550

**ANEXO 4**

**CONSTANCIA DE VISITA**

EL C. \_\_\_\_\_ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. QUE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_. PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA \_\_\_\_\_, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS FALLAS DE TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y BOMBAS DE VACÍO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS EQUIPOS EN QUE HABRÁN DE PRESENTARSE LOS SERVICIOS DEL PROCEDIMIENTO CITADO.

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR:
PUESTO	FECHA
FIRMA	FIRMA
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA UNIDAD APLICATIVA

**ANEXO 5**

**ANEXO 5**

**PENALIZACIÓN POR CONCEPTO**

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de Penalización	Concepto de Penalización
2%	Por cada día de retraso en el inicio de la prestación del servicio, como pena convencional, contados a partir del inicio de vigencia del contrato.
2%	Por cada hora de retraso en el tiempo de respuesta en la atención del servicio de emergencia durante el periodo de prestación del servicio.
2%	Por no contar con la cantidad de personal requerido para la prestación del servicio.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicio de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas es la ley.

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.



I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-099/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS  
FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES  
MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y  
BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

**III.- De “LAS PARTES”:**

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### **TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del -----  
--- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----  
-.

### **CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.**

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$-----,---  
(----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.).

#### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

#### SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:

- a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
  - IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
  - V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
  - VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
  - VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
  - VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
  - IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
  - X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;

- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;  
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

**DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y



VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al **1% (uno por ciento)** sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL**

**PROVEEDOR**", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"EL CONTRATANTE"**, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**"EL CONTRATANTE"** pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-099/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS  
FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES  
MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y  
BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

#### VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

#### VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-099/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SOLUCIÓN A TODAS LAS  
FALLAS A TOMAS DE OXÍGENO, AIRE Y VACÍO, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES  
MEDICINALES, MANIFOLDS, COMPRESORES, ALARMAS, CAJAS DE SECCIONAMIENTO Y  
BOMBAS DE VACÍO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

(CARGO)

(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----,  
EL ----DE ----- DEL 2020.